INTRODUCCIÓN

El presente documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 "Deber de análisis de las Entidades Estatales" y la Guía para la Elaboración de estudios del sector Versión V2, publicada el 15 de agosto de 2025, actualizada el 19 de agosto de 2025 por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Al respecto, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:

> *"… el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. En este sentido y para los efectos de esta guía, se entenderá a un sector como el conjunto de empresas que ofrecen diferentes productos o servicios que solucionan una necesidad en un mercado. De esta manera, el Estudio del Sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal"*

En el marco de lo anterior, el presente estudio de sector tiene como finalidad analizar las condiciones del mercado relacionadas con la *"**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL SANITARIO Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS PARA LAS INSTALACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ"***, desde un enfoque económico, técnico y operativo, permitiendo identificar la oferta disponible, el comportamiento de la demanda y las condiciones de precios del servicio. Lo anterior, con el propósito de estructurar un proceso de contratación que garantice la selección objetiva del contratista y la adecuada utilización de los recursos públicos.

En ese sentido, el alcance del presente análisis se encuentra directamente determinado por la necesidad institucional de contratar la prestación de servicios de control sanitario y manejo integrado de plagas para las instalaciones del Concejo Municipal de Tocancipá, con el fin de prevenir, controlar y mitigar la presencia de vectores, insectos, roedores y demás organismos que puedan afectar las condiciones sanitarias, ambientales y de salubridad de las instalaciones de la Corporación. Así mismo, la prestación del servicio busca proteger y conservar el patrimonio documental del Concejo Municipal de Tocancipá, evitando el deterioro de los archivos físicos ocasionado por agentes biológicos que puedan comprometer su integridad, conservación y disponibilidad. Lo anterior contribuye a garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades institucionales y el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo, saneamiento ambiental y gestión documental.

La importancia del análisis del sector ha sido resaltada por organismos internacionales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la cual ha recomendado fortalecer los procesos de planeación en la contratación pública como mecanismo para promover la transparencia, la eficiencia en el gasto y la libre competencia entre oferentes.

En concordancia con lo anterior, el Concejo Municipal de Tocancipá, en el desarrollo del presente proceso de contratación, busca mediante este estudio generar herramientas que permitan comprender las dinámicas del mercado de los servicios requeridos, con el fin de garantizar los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y selección objetiva, así como una adecuada identificación y gestión de los riesgos asociados al proceso contractual.

ASPECTOS GENERALES

1. OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL SANITARIO Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS PARA LAS INSTALACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ".

El presente estudio se elabora, con el objeto de establecer el Valor del Contrato y/o Presupuesto Oficial del mismo, en virtud de lo señalado en el Artículo 2.2.1/1.6.1 del Decreto No. 1082 de 2015; el cual se desarrolló en los siguientes términos:

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá realizar actividades de inspección, control, prevención y eliminación de plagas rastreras y voladoras, incluyendo, entre otras, cucarachas, hormigas, moscas, mosquitos, arañas y demás insectos que puedan afectar las condiciones sanitarias de las áreas solicitadas a intervenir.

Las actividades deberán ejecutarse mediante la aplicación de productos autorizados por la autoridad sanitaria competente, garantizando la seguridad de funcionarios, contratistas, visitantes y usuarios de las instalaciones.

A continuación, se establecen las condiciones técnicas mínimas y las especificaciones que deberá cumplir el contratista para la adecuada ejecución del objeto contractual:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA
1	Prestación del servicio integral de fumigación, desratización, desinsectación y desinfección, mediante la aplicación de insecticidas, rodenticidas y desinfectantes, de acuerdo con el criterio técnico del contratista y las características del área a intervenir, en la Sede Administrativa del Concejo Municipal de Tocancipá, ubicada en un inmueble de dos (2) pisos con un área aproximada de 320 m², que incluye oficinas, archivo central, pasillos, área social, sala de espera y baterías sanitarias. Ubicación: Municipio de Tocancipá - Sede administrativa Calle 7ª #4B-50.	1	Unidad
2	Prestación del servicio integral de fumigación, desratización, desinsectación y desinfección, mediante la aplicación de insecticidas, rodenticidas y desinfectantes, de acuerdo con el criterio técnico del contratista y las	1	Unidad

	características del área a intervenir, en la Sede Recinto del Concejo Municipal de Tocancipá, correspondiente a un inmueble con un área aproximada de veinte metros cuadrados (20 m²), que comprende la oficina del Auxiliar Administrativo y el Salón de Sesiones del Concejo Municipal. Ubicación: Municipio de Tocancipá - Recinto: Calle 11 No. 6-12 piso 3.		

CONDICIONES MÍNIMAS:

A continuación, se describen las especificaciones requeridas para el presenta proceso:

- **Programación:** La programación de las actividades se realizará dentro del plazo contractual, en coordinación con el supervisor del contrato y en horarios que no afecten el normal funcionamiento del Concejo Municipal de Tocancipá. Las intervenciones deberán ejecutarse de manera integral en las áreas objeto del contrato.
- El contratista deberá adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para la aplicación de los productos utilizados, garantizando la protección de las personas, los bienes muebles, equipos, documentos y archivos existentes en las áreas intervenidas.
- Los productos utilizados deberán encontrarse debidamente autorizados por la autoridad sanitaria competente y deberán corresponder a las condiciones técnicas requeridas para el tratamiento de las áreas objeto de intervención.
- Al finalizar cada intervención, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato el certificado de prestación del servicio, indicando como mínimo las áreas intervenidas, las actividades realizadas, los productos aplicados, las recomendaciones de seguridad y la fecha sugerida para la siguiente intervención.
- El contratista será responsable de la adecuada disposición de los residuos que se generen con ocasión de la prestación del servicio, de conformidad con la normatividad ambiental y sanitaria vigente.
- En caso de evidenciarse la persistencia o reaparición de plagas durante el período de garantía técnica ofrecido por el contratista, este deberá realizar las intervenciones adicionales que sean necesarias, sin costo adicional para el Concejo Municipal de Tocancipá, cuando dicha situación sea atribuible a la efectividad del tratamiento realiza.
- El contratista deberá entregar las fichas técnicas y las hojas de seguridad de los productos que serán utilizados durante la ejecución del contrato, así como el certificado de control de plagas correspondiente a cada intervención realizada. Solo podrán utilizar plaguicidas registrados y permitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales, a excepción de los rodenticidas, fumigantes de granos e inmunizantes de madera en ningún otro caso podrán ser de categoría toxicológica I y II. Art 114 Decreto 1843 de 1991.
- El contratista deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1843 del 1 de julio de 1991 y a las demás normas que regulen el uso, manejo y aplicación de plaguicidas y las actividades de saneamiento ambiental.
- El contratista deberá presentar los soportes de capacitación y entrenamiento del personal que realizará la aplicación de plaguicidas, así como copia de los respectivos carnés. Los

certificados deberán acreditar una intensidad mínima de sesenta (60) horas acumuladas al año, siempre que dicha exigencia corresponda a la normatividad aplicable.

- Todos los costos asociados a la ejecución del contrato, incluyendo, entre otros, transporte, desplazamientos, personal, equipos, herramientas, materiales, insumos, elementos de protección personal, productos químicos, permisos, licencias y demás gastos directos e indirectos necesarios para la correcta prestación del servicio, estarán a cargo del contratista y se entenderán incluidos en el valor de la oferta económica, sin que haya lugar a reconocimiento de valores adicionales por parte del Concejo Municipal de Tocancipá.
- El proveedor debe contar con los respectivos permisos exigidos por las autoridades competentes, incluyendo las licencias de funcionamiento (permisos sanitarios y ambientales de funcionamiento).
- Los desinfectantes bacterianos (biosidas de amplio aspectro) deben ser garantizados de tal manera que no sean tóxicos al ser humano que ejerzan control efectivo de microorganismos como hongos, virus y bacterias.
- El contratista para la realización de las actividades en los lugares requeridos, deberá disponer del transporte y elementos necesarios para ello sin costo adicional para la entidad.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

El oferente deberá contar con personal idóneo para la ejecución del contrato. Por lo tanto, su propuesta deberá incluir el siguiente personal mínimo requerido:

PERSONAL	FORMACIÓN	EXPERIENCIA
1 OPERARIO (control de plagas)	-Carnet de aplicador de plaguicidas vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 del Decreto 1843 de 1991. - Curso certificado de manejo de alturas certificado por institución de educación autorizada. - Curso actualizado de manejo de plaguicidas certificado del SENA, las autoridades de salud e Instituto Colombiano Agropecuario y demás entidades que hagan parte del sistema nacional de transferencia de tecnología en los niveles operativos correspondientes o por universidades e institutos	Mínimo (24) Veinticuatro meses en el ejercicio de control de plagas.

	tecnológicos, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1843 de 1991.	

Para acreditar el cumplimiento de este requisito se deberá aportar:

- Copia de la cedula de ciudadanía.
- Carta de compromiso manifestando su disponibilidad para la ejecución del contrato en el 100% de ejecución acorde con su actividad.
- Acreditar experiencia solicitada, aportando certificaciones laborales expedidas por quién legalmente tenga competencia para ello.
- Aportar certificaciones de estudio (de cada uno de los cursos requeridos). - Carnet de aplicador de plaguicidas vigente.

CAPITULO I
ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

3. CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL OBJETO A CONTRATAR

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la descripción del objeto a contratar se debe identificar con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

El objeto de este contrato está codificado en la clasificación que se describe a continuación:

Clasificador UNSPSC				
Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
72000000	72100000	72102100	72102100	Control estructural de plagas

4. ANÁLISIS DEL SECTOR

Introducción

En armonía al Título IV Estudios del sector en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y contratación directa, de la Guía para la elaboración de Estudios de Sector G-EE5-02 de Colombia Compra Eficiente, el Concejo Municipal como una Corporación con autonomía administrativa y financiera, para realizar control político, promover la participación ciudadana y con fines a desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas para el Concejo del Municipio de Tocancipá; con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, a continuación, describirá el análisis del sector que debe tenerse en cuenta para desarrollar el respectivo proceso de contratación del objeto contractual ya descrito, Conforme a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, dejando presente que las Entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden

satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada.

Análisis del sector – prestación de servicios de control sanitario y manejo integrado de plagas

El sector de prestación de servicios de control sanitario y manejo integrado de plagas en Colombia hace parte de las actividades especializadas orientadas a la protección de la salud pública, el saneamiento ambiental y la conservación de las condiciones higiénico-sanitarias en instalaciones de uso público y privado. Su finalidad es prevenir, controlar y mitigar la presencia de vectores, insectos, roedores y demás organismos que puedan representar un riesgo para la salud de las personas, afectar la infraestructura física o generar deterioro en bienes muebles, equipos y archivos documentales.

Este sector está conformado por empresas especializadas en saneamiento ambiental y manejo integrado de plagas, las cuales cuentan con personal técnico capacitado, protocolos de intervención, equipos especializados y el uso de productos químicos, biológicos o físicos autorizados por las autoridades competentes para el desarrollo de actividades de desinsectación, desratización, desinfección y demás procedimientos orientados al control integral de plagas. De igual manera, estas empresas deben disponer de planes de manejo ambiental y de residuos derivados de la prestación del servicio, así como adoptar medidas de bioseguridad y protección durante la ejecución de las actividades.

Desde el punto de vista normativo, este sector se caracteriza por estar sujeto a un marco regulatorio de carácter sanitario, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, el cual establece las condiciones generales para la prestación de los servicios de control sanitario y manejo integrado de plagas. Dicho marco busca garantizar la protección de la salud pública, la conservación de las condiciones de salubridad de las instalaciones, la prevención de riesgos asociados a la presencia de plagas, la protección del medio ambiente y la adecuada ejecución de las actividades mediante la aplicación de prácticas técnicas seguras y ambientalmente responsables.

En este contexto, las empresas que participan en este sector deben contar con la capacidad técnica, operativa y administrativa necesaria para prestar el servicio de manera eficiente, disponiendo de personal competente, equipos e insumos especializados, protocolos de intervención, procedimientos de monitoreo y seguimiento, así como de las autorizaciones y registros que resulten exigibles para el desarrollo de la actividad. De igual manera, deben garantizar el uso adecuado de los productos empleados, la implementación de medidas de bioseguridad y la gestión responsable de los residuos derivados de la prestación del servicio, procurando la protección de la salud de las personas, la infraestructura, los bienes institucionales, el patrimonio documental y el medio ambiente.

En términos de mercado, el sector presenta una oferta amplia y competitiva, conformada por empresas con experiencia en la atención de entidades públicas, instituciones educativas, establecimientos comerciales, industrias y demás organizaciones que requieren implementar programas permanentes de control sanitario y manejo integrado de plagas. Esta diversidad de oferentes permite a las entidades estatales contar con múltiples alternativas para satisfacer sus necesidades, promoviendo la libre concurrencia, la pluralidad de oferentes y la selección objetiva dentro de los procesos de contratación.
Por su parte, la demanda de estos servicios mantiene un comportamiento constante, en razón a la necesidad permanente que tienen las entidades públicas y privadas de conservar condiciones adecuadas de higiene, salubridad y saneamiento ambiental en sus instalaciones, así como de

prevenir afectaciones a la salud de servidores públicos, contratistas, visitantes y usuarios. Adicionalmente, la implementación de programas de manejo integrado de plagas contribuye a la conservación de la infraestructura física, los bienes institucionales y el patrimonio documental, evitando el deterioro ocasionado por agentes biológicos que puedan comprometer la integridad y disponibilidad de la información.

En este contexto, la prestación de servicios de control sanitario y manejo integrado de plagas constituye una actividad esencial para garantizar ambientes de trabajo seguros y saludables, proteger los bienes e instalaciones de las entidades públicas y asegurar la conservación de los archivos institucionales, contribuyendo al cumplimiento de las obligaciones legales en materia de seguridad y salud en el trabajo, saneamiento ambiental, gestión documental y protección del patrimonio público**.**

Ahora bien, conforme a lo anterior es importante señalar que el servicio a adquirir …los sectores económicos son un conjunto de divisiones de las diferentes actividades económicas de un estado o territorio, hacen referencia al tipo de proceso productivo al cual pertenece, estos sectores económicos tienen como principal objetivo generar bienes materiales y servicios. Los sectores económicos están agrupados en varias categorías así: sector primario o agropecuario, sector secundario o industrial, sector terciario o de servicios y sector cuaternario dedicado a ofrecer servicios de investigación, desarrollo e innovación

En Colombia, el banco de la república realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera[1]:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- **Sector primario o sector agropecuario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

- **Sector secundario o sector industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se subdivide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

  - ✓ **Industrial Extractivos:** extracción minera y de petróleo.
  - ✓ **Industrial de transformación**: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos etc.

- **Sector terciario o sector de servicios**: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos

[1] Información referida de https://enciclopedia.banrepcultural.org/Sectores_econ%C3%B3micos

de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

En este sentido el Sector Económico al que pertenece el servicio requerido por la Entidad es el **Sector Terciario o de Servicios.** Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiente de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: corresponde al sector terciario mencionado anteriormente y aplica a los servicios que se pretenden contratar.
3. Sector industrial: corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector comercio: Hace parte del sector terciario de la económica, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, plazas de mercado, etc.
6. Sector Financiero: en este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: en este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción etc.
8. Sector Minero y Energético: se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo.
9. Sector Solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: en este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como: telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales etc.

Así las cosas, el objeto del presente contrato se enmarca dentro del sector terciario o de servicios, específicamente en el subsector de saneamiento ambiental, mediante la prestación de servicios especializados de control sanitario y manejo integrado de plagas, orientados a la prevención, monitoreo, control y mitigación de la presencia de vectores, insectos, roedores y demás organismos que puedan afectar las condiciones de salubridad de las instalaciones del Concejo Municipal de Tocancipá, así como la conservación de su infraestructura, bienes y patrimonio documental.

Este sector se caracteriza por:

- La prestación de servicios especializados de saneamiento ambiental dirigidos a la prevención, control y manejo integrado de plagas.

- Contar con empresas que disponen de personal técnico capacitado, equipos especializados y procedimientos estandarizados para la ejecución de las actividades.
- La utilización de métodos físicos, químicos, biológicos o integrados, de acuerdo con las condiciones técnicas y sanitarias de cada instalación.
- Estar sujeto al cumplimiento de protocolos técnicos, sanitarios, ambientales y de seguridad para la adecuada prestación del servicio.
- Presentar una oferta amplia y competitiva, integrada por empresas con experiencia en la atención de entidades públicas y privadas.
- Generar una demanda permanente, derivada de la necesidad de mantener condiciones adecuadas de higiene, salubridad y saneamiento en instalaciones institucionales, comerciales, industriales y de servicios.
- Contribuir a la protección de la salud de las personas, la conservación de la infraestructura física, los bienes institucionales y el patrimonio documental, mediante la implementación de programas de manejo integrado de plagas.

La actividad económica se enmarca dentro del sector de servicios de saneamiento ambiental, específicamente en las actividades especializadas de control sanitario y manejo integrado de plagas, las cuales comprenden la implementación de medidas preventivas, correctivas y de seguimiento orientadas a prevenir, controlar y mitigar la proliferación de vectores, insectos, roedores y demás organismos que puedan representar un riesgo para la salud de las personas, afectar las condiciones de salubridad de las instalaciones o generar deterioro en la infraestructura, los bienes institucionales y el patrimonio documental.

Adicionalmente, este sector presenta barreras de entrada de carácter técnico y regulatorio, toda vez que los prestadores deben cumplir requisitos de habilitación, contar con personal competente, capacidad operativa y las autorizaciones exigidas por las autoridades competentes para la adecuada prestación del servicio.

Lo anterior evidencia que el mercado cuenta con un número importante de empresas especializadas en la prestación de servicios de control sanitario y manejo integrado de plagas; no obstante, la idoneidad de los posibles proveedores está determinada por el cumplimiento de los requisitos técnicos, sanitarios, ambientales y de seguridad exigidos por la normatividad vigente, la experiencia en la ejecución de actividades similares, la utilización de productos debidamente autorizados por la autoridad competente y la capacidad operativa para garantizar la adecuada ejecución del servicio en condiciones de calidad, eficacia y seguridad.

5. ANALISIS DEL MERCADO DE LOS SERVICIOS A ADQUIRIR:

Sector económico – prestación de servicios de control sanitario y manejo integrado de plagas

El objeto del presente proceso de contratación se enmarca dentro del sector económico de servicios, específicamente en las actividades de saneamiento ambiental, relacionadas con la prestación de servicios de control sanitario y manejo integrado de plagas. Estas actividades comprenden la implementación de medidas de prevención, monitoreo, control y seguimiento, orientadas a mitigar la presencia de vectores, insectos, roedores y demás organismos que puedan afectar las condiciones de salubridad de las instalaciones, la salud de las personas, la infraestructura física, los bienes institucionales y el patrimonio documental.

Esta actividad constituye un servicio especializado que integra procesos técnicos y operativos dirigidos a mantener condiciones adecuadas de higiene y saneamiento ambiental, contribuyendo a la protección de la salud, la conservación de la infraestructura y de los bienes institucionales, así como al adecuado funcionamiento de las instalaciones del Concejo Municipal de Tocancipá.

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas – **CIIU Rev. 4 A.C**., adaptada para Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), las actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación se clasifican de la siguiente manera:

Sección N: Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
División 81: Actividades de servicios a edificios y paisajismo.
Grupo 812: Actividades de limpieza.
Clase 8129: Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales n.c.p.

La Clase 8129 comprende, entre otras, las actividades especializadas de desinfección, desinsectación, desratización y control de plagas en edificaciones e instalaciones, mediante la aplicación de procedimientos técnicos orientados a preservar las condiciones de higiene, salubridad y saneamiento ambiental. En consecuencia, esta clasificación corresponde a la naturaleza del objeto contractual, en la medida en que el servicio requerido por el Concejo Municipal de Tocancipá está orientado a prevenir, controlar y mitigar la presencia de plagas, contribuyendo a la protección de la salud de los servidores públicos, contratistas, Honorables Concejales y visitantes, así como a la conservación de la infraestructura, los bienes institucionales y el patrimonio documental de la Corporación.

Perspectivas de la Economía Mundial

De acuerdo con el informe Global Economic Prospects del Banco Mundial, publicado en enero de 2026, la economía mundial ha mostrado resiliencia frente al aumento de las tensiones comerciales y la incertidumbre en materia de políticas. Durante el último año, la acumulación de bienes comercializados, un sólido apetito por el riesgo y el auge de la inversión en inteligencia artificial (IA) respaldaron la actividad económica, mientras las organizaciones se adaptaban al incremento de las barreras comerciales2.

En este contexto, las perspectivas del comercio mundial continúan viéndose afectadas por las elevadas tensiones comerciales y la incertidumbre política asociada al aumento de los aranceles en Estados Unidos. Estas medidas podrían provocar una desaceleración del crecimiento económico global en 2026, con un impacto más pronunciado en las economías avanzadas.

Para 2025, las principales economías del mundo registraron un desempeño mejor al previsto. Esto se refleja en las proyecciones del Fondo Monetario Internacional (FMI)[3]: inicialmente, se proyectaba un crecimiento del PIB real mundial de 3,2 % para 2025; sin embargo, la estimación publicada en enero de 2026 ubicó el crecimiento de la economía mundial en 3,3 % para ese año.

Las proyecciones indican que el crecimiento mundial se mantendrá alrededor de 3,3 % en 2026. Sin embargo, persisten riesgos asociados a una desaceleración del comercio de bienes y a una menor demanda interna en economías relevantes, que puede disminuir el crecimiento económico. De cara a 2027, se anticipa un crecimiento de 3,2 %, en un escenario de mayor flexibilización de la política monetaria y mejores condiciones comerciales, acompañado de un entorno de menor incertidumbre.

---

[2] Wolrd Bank (2026). Global Economic Prospects. Fuente: https://openknowledge.worldbank.org/server/api/core/bitstreams/a9e24256-baf8-45bb-9075-75e437e1d6f7/content

[3] Fondo Monetario Internacional (enero, 2026). Actualización de la economía mundial. Una economía firme ante fuerzas divergentes. Fuente: https://www.imf.org/-/media/files/publications/weo/2026/january/spanish/text.pdf

En cuanto a las perspectivas de las economías avanzadas, se prevé que estén cada vez más afectadas por el impacto de los aumentos arancelarios del año 2025, además se espera que sean susceptibles a nuevos cambios en las políticas comerciales y fiscales, así como a una mayor incertidumbre política. No obstante, se proyecta que el crecimiento aumente ligeramente hasta 1,8 %, frente al 1,7 % registrado en 2025. Este resultado estaría asociado a una recuperación de la actividad económica en Estados Unidos, compensada parcialmente por una desaceleración en otras economías avanzadas. En la zona del euro, por ejemplo, se espera que el crecimiento pase de 1,4 % a 1,3 %, con una desaceleración más marcada en España, cuyo crecimiento se reduciría de 2,9 % a 2,3 %. También se anticipa una desaceleración en otras economías avanzadas, como Japón y el Reino Unido.

Por su parte, en las economías emergentes y en desarrollo, la estimación de crecimiento para 2025 se situó en 4,4 %, un resultado superior a lo previsto para ese año. Este desempeño estuvo impulsado por el adelantamiento del comercio internacional, en el que las empresas realizaron exportaciones e importaciones antes de lo habitual para anticiparse a cambios en las condiciones económicas o regulatorias. Sin embargo, para 2026 se proyecta un crecimiento de 4,2 %. Esta desaceleración estaría asociada al menor impulso del comercio, a las restricciones comerciales y a bajos niveles de confianza, factores que superarían los beneficios derivados de unas condiciones financieras más favorables.

Tras moderarse a un estimado de 2,4 % el año pasado, se proyecta que el crecimiento en América Latina y el Caribe disminuya ligeramente a 2,2 % en 2026 y repunte a 2,7 % en 2027. Se espera que el impacto positivo de unas condiciones financieras más flexibles y de los altos precios de los metales y los alimentos en el crecimiento regional este año esté parcialmente contrarrestado por las elevadas tensiones comerciales y la incertidumbre, así como por el limitado margen fiscal y la debilidad del consumo y la inversión en varios países. Restablecer un crecimiento sólido de la producción es fundamental para sostener la creación de empleo asalariado y mejorar la calidad del empleo.

Tabla 2.
Proyecciones de crecimiento PIB real

	Estimación	Proyección	
Categoría	2025	2026	2027
Producto mundial	3.3	3.3	3.2
Economías avanzadas	1.7	1.8	1.7
Estados Unidos	2.1	2.4	2.0
Zona del euro	1.4	1.3	1.4
Alemania	0.2	1.1	1.5
Francia	0.8	1.0	1.2
Italia	0.5	0.7	0.7
España	2.9	2.3	1.9
Japón	1.1	0.7	0.6
Reino Unido	1.4	1.3	1.5
Canadá	1.6	1.6	1.9
Otras economías avanzadas	1.8	2.0	2.1
Economías emergentes y en desarrollo	4.4	4.2	4.1
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	5.4	5.0	4.8

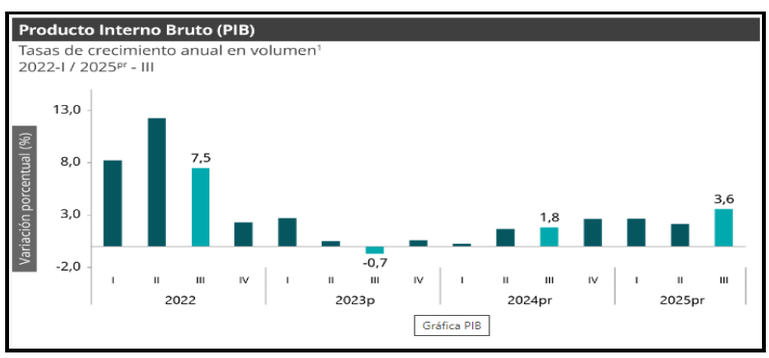
China	5.0	4.5	4.0
India	7.3	6.4	6.4
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	2.0	2.3	2.4
Rusia	0.6	0.8	1.0
América Latina y el Caribe	2.4	2.2	2.7
Brasil	2.5	1.6	2.3
México	0.6	1.5	2.1
Oriente Medio y Asia Central	3.7	3.9	4.0
Arabia Saudita	4.3	4.5	3.6
África subsahariana	4.4	4.6	4.6
Nigeria	4.2	4.4	4.1
Sudáfrica	1.3	1.4	1.5
Economías emergentes e ingreso mediano	4.3	4.1	4.1
Países en desarrollo de ingreso bajo	4.6	5.1	5.1

Nota: Fondo Monetario Internacional

Producto Interno Bruto (PIB):

El PIB es un indicador que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado. Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

En el tercer trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024



Fuente: DANE – Boletín técnico del 18 de noviembre de 2025 - Producto Interno Bruto (PIB)

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0%

(contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025 , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: DANE – Boletín técnico del 18 de noviembre de 2025 - Producto Interno Bruto (PIB)[4]

[4] Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

Las cifras anteriormente expuestas evidencian el comportamiento favorable de la economía nacional y el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB), lo que refleja una mayor dinámica en la producción de bienes y la prestación de servicios. Este comportamiento incide positivamente en la actividad empresarial, favoreciendo la consolidación de proveedores especializados y fortaleciendo la oferta de servicios requeridos por las entidades públicas[5].

Teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso corresponde a la prestación de servicios de control sanitario y manejo integrado de plagas, este se enmarca dentro del sector terciario o sector de servicios, específicamente en las actividades relacionadas con los servicios de saneamiento ambiental y apoyo a las entidades públicas. En consecuencia, el comportamiento económico de este sector guarda relación con la demanda institucional de servicios especializados orientados a garantizar condiciones adecuadas de salubridad, seguridad, conservación de bienes y protección del patrimonio documental, aspectos que inciden directamente en la adecuada prestación del servicio público.

Índice de precio al consumidor – IPC. Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

El Índice de Precios al Consumidor (IPC), publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), constituye un indicador económico que mide la variación promedio de los precios de una canasta representativa de bienes y servicios consumidos por los hogares colombianos, permitiendo identificar el comportamiento de la inflación y su incidencia en los diferentes sectores de la economía.

En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,07% en comparación con octubre de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,07%): Salud (0,71%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Bienes y servicios diversos (0,39%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Información y comunicación (0,35%), Transporte (0,29%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,28%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,19%). Por debajo se ubicaron: Educación (-0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Recreación y cultura (-0,48%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,72%).

Tabla. IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	4,36	0,48	6,02	0,68
Educación	4,41	5,68	0,23	5,89	0,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,88	0,91	5,85	1,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,50	0,10	5,32	0,21
Salud	1,71	3,40	0,06	4,51	0,08
Transporte	12,93	4,17	0,56	4,48	0,60
TOTAL	100,00	3,63	3,63	4,36	4,36
Bienes y servicios diversos	5,36	2,61	0,14	3,66	0,19
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,99	0,05	3,39	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,76	-0,02	3,24	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,38	1,05	3,13	0,97
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,84	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,37	0,04	1,95	0,06

[5] Portafolio (2026). La economía crece sin bases sólidas y una inversión en mínimos históricos pone en riesgo el PIB colombiano este año. https://www.portafolio.co/economia/crecimiento/la-economia-crece-sin-bases-solidas-y-una-inversion-en-minimos-historicos-pone-en-riesgo-el-pib-colombiano-este-ano-489179

Nota: DANE, IPC - La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,07%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,09 puntos porcentuales a la variación total[6]

El IPC es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta, y mide la evolución del costo promedio de la canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base
En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	1,18	5,22	5,35

Fuente: DANE, IPC – Boletín técnico, Enero de 2026

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por variaciones en divisiones como restaurantes, alimentos y transporte. Si bien estas divisiones no corresponden directamente al objeto del presente proceso contractual, sí reflejan un contexto inflacionario generalizado que impacta transversalmente los diferentes sectores de la economía, incluido el sector salud[7].

Si bien el servicio objeto del presente proceso contractual no hace parte de una división específica del IPC, su estructura de costos se encuentra influenciada por el comportamiento inflacionario general, especialmente en componentes como el talento humano, el transporte, los combustibles, los insumos y productos utilizados para el control sanitario y manejo integrado de plagas, los equipos de aplicación, los elementos de protección personal, así como los costos administrativos y logísticos asociados a la prestación del servicio.

En consecuencia, las variaciones del IPC inciden de manera indirecta en la estructura de costos de las empresas que desarrollan actividades de saneamiento ambiental, situación que puede reflejarse en los valores ofertados para este tipo de servicios. No obstante, dichas variaciones responden al comportamiento normal del mercado y a la evolución de los costos de operación, constituyéndose en un elemento de referencia para el análisis económico del proceso de contratación.

[6] Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al consumidor-ipc

[7] DANE (2026). Índice de Precios al Consumidor (IPC). https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/may2026/bol-IPC-may2026.pdf

Análisis de la inflación mundial

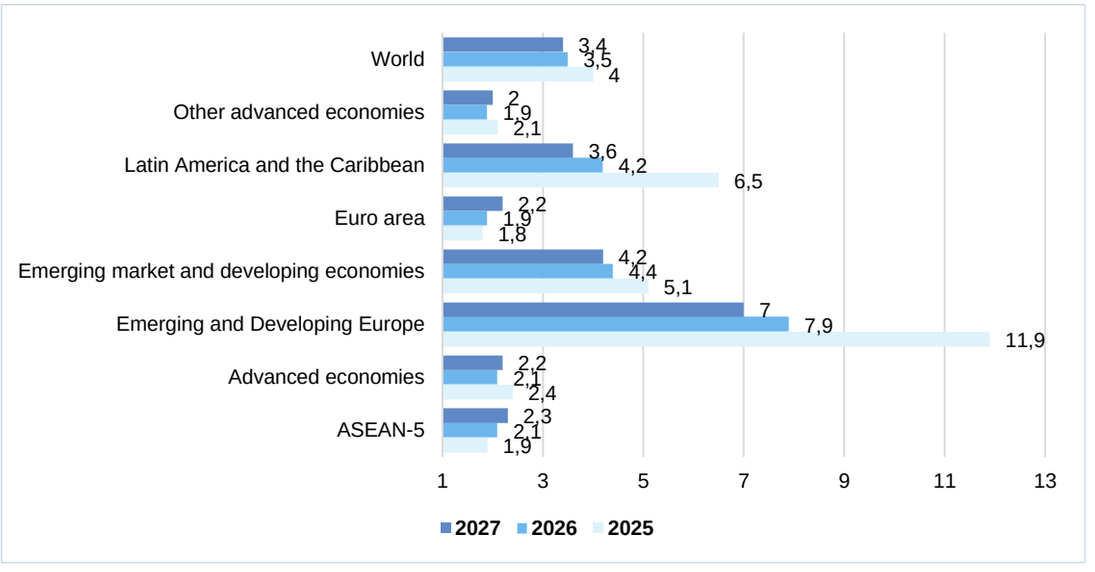
Las proyecciones del Fondo Monetario Internacional para el cierre de 2026 sugieren una moderación de la inflación a nivel global, con una tasa estimada de 3,5% para el mundo. Este nivel refleja la consolidación del proceso de desinflación observado tras los choques inflacionarios posteriores a la pandemia, aunque con diferencias marcadas entre grupos de economías.

En las economías avanzadas, la inflación se ubicaría en 2,1%, un nivel cercano a las metas de los bancos centrales y consistente con un entorno de mayor estabilidad de precios. En línea con esta tendencia, las principales economías avanzadas del Grupo de los Siete (G7) 8 también registrarían una inflación de 2,1%, mientras que en la Zona del euro se proyecta un nivel ligeramente menor, de 1,9%.

Las economías de mercados emergentes y en desarrollo mantendrían una inflación más elevada, cercana a 4,4%, reflejo de presiones estructurales como la volatilidad cambiaria, la alta dependencia de alimentos y energía, y menores márgenes de política macroeconómica. En América Latina y el Caribe, la inflación proyectada sería de 4,2%, lo que sugiere una tendencia de desaceleración frente a años anteriores. Sin embargo, el comportamiento será heterogéneo entre países: Argentina mantendría tasas elevadas, mientras que Perú, Chile y Brasil registrarían una moderación gradual, aunque con riesgos inflacionarios aún presentes en las economías de mayor tamaño.

Figura 1

Tasa de inflación (precios al consumidor) al final del período, 2026



Nota: Elaboración propia con base en datos del Fondo Monetario Internacional

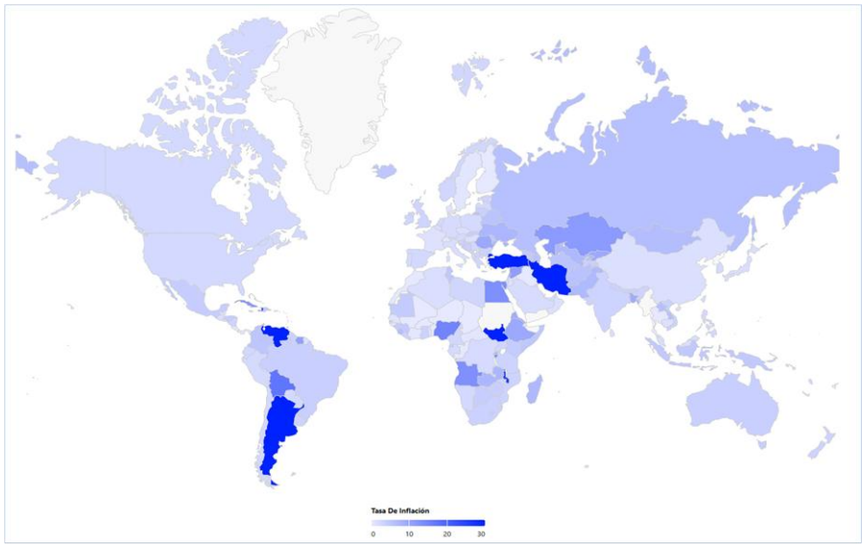
En línea con estas proyecciones, el mapa de calor de la inflación para febrero de 2026 muestra que la mayoría de las economías presenta niveles moderados de inflación, particularmente en

[8] Canadá, Francia, Alemania, Italia, Japón, Reino Unido y Estados Unidos.

economías avanzadas como Canadá y varios países de Europa. No obstante, persisten focos de inflación elevada en algunas economías emergentes, destacándose casos como Argentina, Irán y Turquía, donde los tonos más oscuros reflejan mayores presiones sobre los precios. En general, el patrón geográfico sugiere que, aunque la inflación global muestra señales de moderación, existen divergencias importantes entre regiones, asociadas a condiciones geopolíticas, factores macroeconómicos y volatilidad cambiaria.

Figura 2

Mapa de calor de la tasa de inflación por países (febrero 2026)



Nota: Mapa extraído de Trading Economics

Aunque estas proyecciones corresponden al contexto económico internacional, su comportamiento incide indirectamente sobre la economía nacional, especialmente en los costos asociados a la adquisición de insumos, productos químicos, equipos especializados, combustibles y servicios logísticos utilizados en actividades de saneamiento ambiental y manejo integrado de plagas. En consecuencia, el análisis de la inflación mundial constituye un referente para comprender la evolución de los costos que pueden influir en la estructuración económica del presente proceso de contratación.

Salario mínimo

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente en cualquier economía que se considere competitiva.

A continuación, se muestra la evolución histórica del salario mínimo desde el año 2018 hasta el año 2026.

Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2018	$781.242	$88.211
2019	$828.116	$97.032
2020	$877.803	$102.854
2021	$908.526	$106.454

2022	$1.000.000	$117.172
2023	$1.160.000	$140.606
2024	$1.300.000	$160.000
2025	$1.462.000	$200.000
2026	$1.750.905	$249.095

Tabla elaborada por la Corporación

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, el salario mínimo legal para el año 2026 en Colombia se fijó en un millón setecientos cincuenta mil novecientos cinco pesos ($1.750.905) mensuales a partir del 1 de enero de 2026, lo que representa un aumento del 23% comparado con el año anterior.

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente en cualquier economía que se considere competitiva.

La prestación de servicios de control sanitario y manejo integrado de plagas depende en gran medida del talento humano técnico y operativo encargado de las actividades de inspección, diagnóstico, aplicación de tratamientos, monitoreo y seguimiento, así como del personal responsable de garantizar el cumplimiento de los protocolos técnicos, sanitarios y ambientales.

En este sentido, el incremento sostenido del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) impacta los costos operativos de las empresas prestadoras del servicio, especialmente en lo relacionado con la remuneración del personal, las prestaciones sociales, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, los costos administrativos y logísticos asociados a la ejecución contractual, lo cual puede reflejarse en las tarifas ofertadas en el mercado.

En consecuencia, la evolución del salario mínimo constituye un factor relevante para el análisis económico del presente proceso de contratación, en la medida en que permite evaluar la incidencia de los costos laborales en la prestación del servicio y sustentar la estructuración del presupuesto oficial conforme a las condiciones actuales del mercado, garantizando la viabilidad económica de la ejecución del contrato.

Condiciones Técnicas del Objeto a contratar

Las condiciones técnicas particulares referentes a la ejecución del contrato que se pretende celebrar, se encuentran discriminadas de manera clara y precisa en los documentos anexos, en especial en el documento "Estudios Previos" que forma parte del presente proceso de selección.

CAPITULO II
MARCO REGULATORIO

6. MARCO LEGAL

Por otro lado, Según la Guía de Colombia Compra Eficiente para la elaboración de estudios del sector, se señala que el proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y post contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de contratación.

Así las cosas, de conformidad con lo dispuesto en el titulo 1, Capítulo 2, sección 1 subsección 5, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y s.s. del Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015, que desarrolla lo señalado en el artículo 94 de la Ley 1494 de 2011 y Ley 1150 de 2007, el Concejo Municipal de Tocancipá adelantará un proceso de contratación de Mínima Cuantía.

En los procesos de contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación.

El presente estudio se realiza en cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y para efectos de la presente tendrá en cuenta aspectos tales como las condiciones técnicas y de cumplimiento de la PRESTACIÓN DE SERVICIOS, así como el cumplimiento oportuno idoneidad y experiencia conforme a lo requerido, so pena de incumplimiento de las obligaciones contractuales.

De otra parte, teniendo en cuenta que el Proceso Contractual a adelantar no excede el 10% de la menor cuantía, se regirá por el procedimiento establecido para la Contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía, conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, se verificó el escenario de mercado para el SERVICIO a contratar por parte de la entidad:

1. Revisión de los Acuerdo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, evidenciando en este caso, que la opción de Colombia Compra Eficiente (CCE) no incluye la prestación de servicios para **control sanitario y manejo integrado de plagas de manera independiente**[9].

Sin embargo, conforme a la revisión efectuada en la página https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual, a la fecha de proyección del presente estudio previo, se precisa que en razón a la cuantía del proceso y conforme a la Sentencia C-108 de 2020 emitida por la Sección Tercera del Consejo de Estado se evidencia que no existe concurrencia entre la modalidad de selección de mínima cuantía y la compra por catálogo derivada de acuerdos marco de precios. En tal sentido, indicó: «*No existe ninguna concurrencia entre la modalidad de selección abreviada y de mínima cuantía, pues siempre que i) exista un Acuerdo Marco de Precios para adquirir bienes o servicios de características técnicas uniformes y ii) el presupuesto del proceso de contratación sea equivalente a la mínima cuantía de la entidad, debe acudirse al procedimiento de selección de mínima cuantía independientemente del objeto a contratar*». Por lo cual, conforme a lo anterior, es procedente la presente contratación.

2. Se realizó análisis del mercado a través de solicitud de cotizaciones a proveedores, a través del aplicativo SECOP II, y empresas del Departamento que podrían suministrar los elementos requeridos por la entidad.

Aspectos legales conforme al Sector económico a contratar

La prestación de servicios de control sanitario y manejo integrado de plagas se encuentra regulada por un conjunto de disposiciones de carácter sanitario, ambiental, laboral y archivístico, cuyo

9 Actualmente El servicio de fumigación no se contrata de forma independiente, sino que está incluido dentro del Acuerdo Marco de Precios para el Servicio Integral de Aseo y Cafetería gestionado por Colombia Compra Eficiente No. CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025. Las entidades estatales no pueden adquirir este servicio de control de plagas por separado sin contratar también el personal de aseo.

cumplimiento garantiza la adecuada ejecución de las actividades de saneamiento ambiental, la protección de la salud pública, la preservación del medio ambiente y la conservación del patrimonio documental.

En consecuencia, para la ejecución del objeto contractual deberán observarse, entre otras, las siguientes disposiciones:

- **Ley 9 de 1979** – Código Sanitario Nacional, por la cual se establecen las medidas sanitarias destinadas a la protección de la salud pública y el control de los factores que puedan afectar las condiciones de salubridad.
- **Decreto 1843 de 1991**, por el cual se reglamentan parcialmente el uso y manejo de plaguicidas, estableciendo las condiciones para su fabricación, almacenamiento, comercialización, transporte, aplicación y disposición final, así como las obligaciones de las personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades relacionadas con estos productos.
- **Resolución 1675 de 2013**, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante la cual se establecen los criterios para los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Plaguicidas y se regulan aspectos relacionados con la disposición final de sus envases y residuos.
- **Decreto 1072 de 2015**, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en lo relacionado con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual establece la obligación de adoptar medidas para la prevención y control de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato.
- **Ley 594 de 2000** – Ley General de Archivos– y el **Acuerdo 001 de 2024** expedido por el Archivo General de la Nación, en lo relacionado con la implementación de medidas de conservación preventiva, saneamiento ambiental y protección del patrimonio documental de las entidades públicas.

Así mismo, el contratista deberá cumplir las demás disposiciones legales, reglamentarias y técnicas que regulen el manejo integrado de plagas, la utilización de productos químicos autorizados, la protección del medio ambiente, la gestión de residuos peligrosos y las condiciones de seguridad aplicables durante la ejecución del contrato.

Por otro lado, a este proceso de selección y a él/los contrato/s que de él se derive/n, son aplicables los principios y normas de la Constitución Política por las leyes:

- ✓ Ley 80 de 1993 - Por medio de la cual se dicta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, establece el marco normativo para la contratación de bienes, servicios y obras por parte de las entidades estatales en Colombia.
- ✓ Ley 1150 de 2007 - Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- ✓ Ley 1474 de 2011 - Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- ✓ Decreto Ley 019 de 2012, “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.”
- ✓ Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"

- ✓ Decreto 332 del 2020: por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital, las empresas que contraten con el estado colombiano deben tener un mínimo de personal femenino dentro de su nómina.
- ✓ Acuerdo distrital 761 de 2020 y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en el pliego de condiciones, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.
- ✓ En el Art 83 Las actuaciones de los particulares y de las autoridades deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante estas.
- ✓ Normativa sobre emprendimientos y empresas de personas con discapacidad -Decreto 287 de 19 de marzo de 2026- "por el cual se modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.6; 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.8 del decreto 1082 del 2015, Único reglamentario del sector administrativo de planeación".

CAPITULO IV
DESCRIPCIÓN FINANCIERA

7. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y LA DEMANDA - MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO:

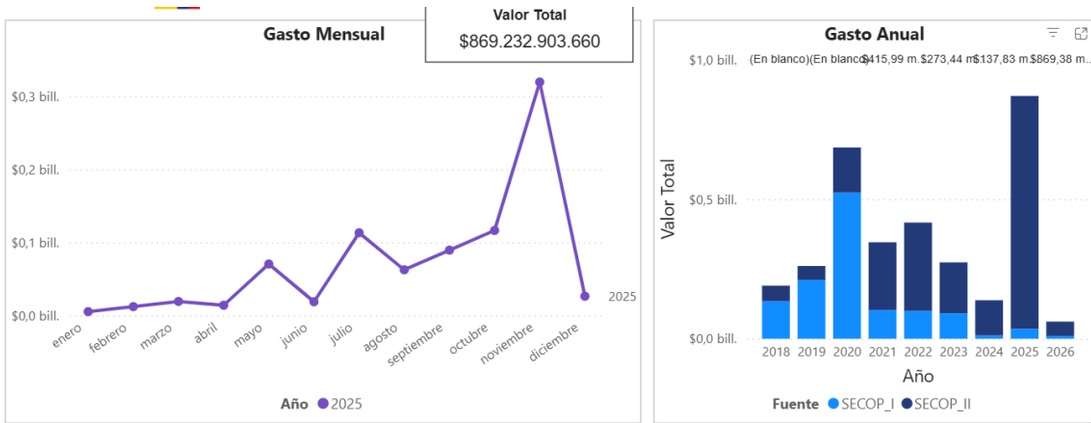
Aunado lo anterior, se acudió a la herramienta de análisis de la demanda y de la oferta, insumo de análisis estratégico que ofrece el Modelo de Abastecimiento Estratégico, metodología de Abastecimiento Estratégico realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y que permite identificar las tendencias en cuanto a las adquisiciones realizadas por las Entidades Públicas a través de este sistema de compras. En particular, se realizó la búsqueda con el código UNSPSC del presente proceso de selección.



ANALISIS DE LA OFERTA

En el marco del análisis del sector para el presente proceso de contratación, se identificó que el objeto contractual se enmarca principalmente en el código **UNSPSC 72102103 – Servicios de exterminación o erradicación de plagas**, perteneciente a la familia **72102100 – Control de plagas**, la cual comprende los servicios especializados orientados a la prevención, control y eliminación de plagas en edificaciones e instalaciones mediante actividades de desinfección, desinsectación, desratización y manejo integrado de plagas.

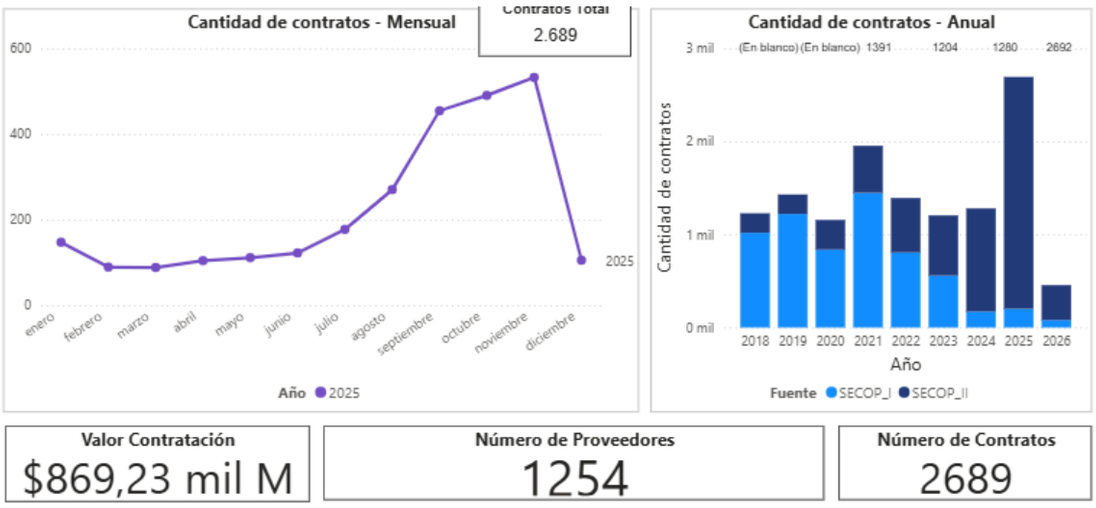
Desde el 06 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, las Entidades a nivel Cundinamarca han contratado Servicios de Salud bajo los códigos UNSPSC 721021- Servicios de Control de plagas por valor de $869.232.903.660 pesos[10], tal y como se evidencia en la siguiente gráfica:



11

De acuerdo con la información reportada en la plataforma de contratación pública, se evidencia que el mercado asociado a la prestación de servicios similares al objeto contractual presenta un comportamiento activo y dinámico en términos de contratación estatal.

Así mismo, se observa una ejecución continua a lo largo de los diferentes periodos analizados, lo que permite inferir la existencia de un mercado consolidado, con oferentes que cuentan con experiencia en la contratación con entidades públicas y capacidad para atender este tipo de servicios.



Durante el período analizado se identifican 2.689 contratos registrados en las plataformas SECOP I y SECOP II, con un valor total contratado de aproximadamente $869,23 mil millones y la participación de 1.254 proveedores, lo que evidencia un mercado amplio, competitivo y con pluralidad de oferentes.

[10]https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

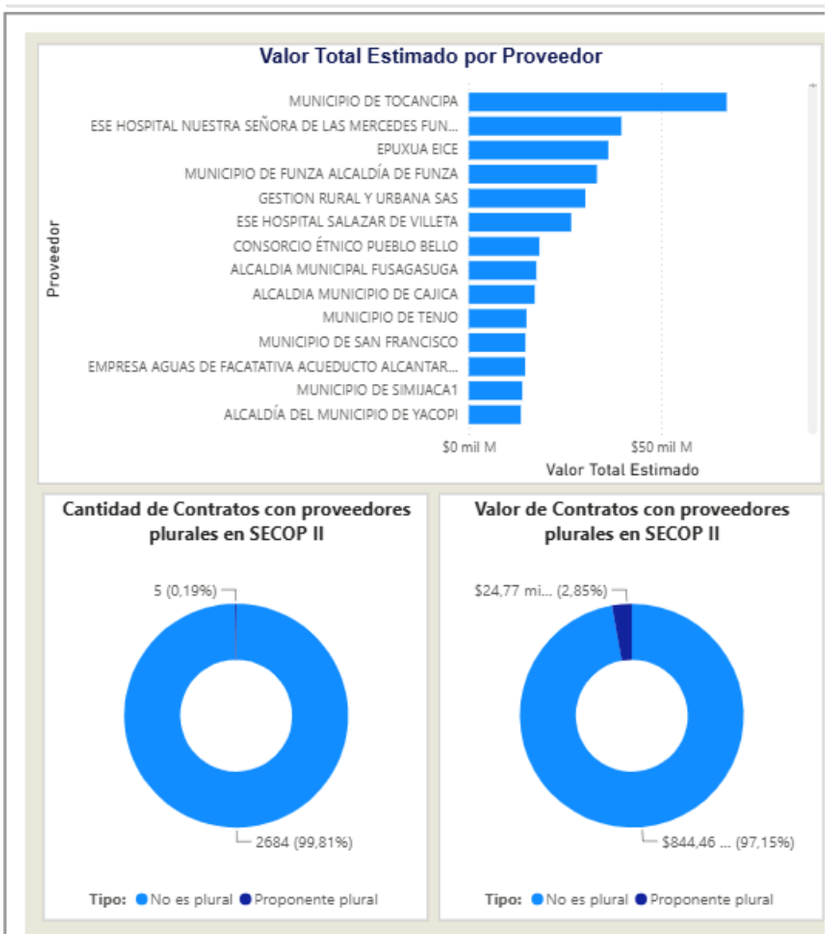
[11] Ibidem.

En cuanto al comportamiento anual de la contratación, se observa que la demanda del servicio ha permanecido constante desde el año 2018, registrando un incremento significativo durante los años 2024 y 2025, especialmente en los procesos adelantados a través de SECOP II, lo cual evidencia una mayor utilización de la plataforma transaccional por parte de las entidades estatales y un aumento en la contratación de este tipo de servicios.

Así mismo, el número de proveedores registrados (1.254) demuestra que existe una oferta suficiente de empresas especializadas en la prestación de servicios de control sanitario y manejo integrado de plagas, lo que favorece la libre concurrencia, la pluralidad de oferentes y la selección objetiva dentro del presente proceso de contratación.

Análisis de los proveedores del mercado

La información consultada en la herramienta de Modelo estratégico de abastecimiento evidencia que el mercado de los servicios de control sanitario y manejo integrado de plagas cuenta con un número importante de entidades contratantes y empresas especializadas que participan de manera recurrente en procesos de contratación estatal.



En relación con la participación de oferentes, se observa que 2.684 contratos (99,81%) fueron adjudicados con la participación de un único proponente, mientras que únicamente 5 contratos (0,19%) registraron pluralidad de oferentes. De igual manera, el 97,15% del valor contratado

corresponde a procesos adjudicados con un solo proponente, mientras que el 2,85% restante corresponde a procesos con pluralidad de oferentes.

No obstante, estos resultados no permiten concluir la inexistencia de competencia en el mercado, sino que reflejan el comportamiento de la contratación estatal para este tipo de servicios, en la cual factores como la cuantía de los procesos, la ubicación geográfica de las entidades, las condiciones técnicas exigidas y las estrategias comerciales de los proveedores pueden incidir en el número de ofertas presentadas en cada proceso.

Por otra parte, el análisis de la contratación evidencia que los servicios han sido requeridos por un número importante de entidades públicas del orden nacional y territorial, y que existe participación recurrente de empresas especializadas con experiencia en la prestación de servicios de control sanitario y manejo integrado de plagas, lo que demuestra que el mercado cuenta con capacidad técnica y operativa para atender este tipo de necesidades.

En consecuencia, para el presente proceso de contratación se evidencia la existencia de un mercado con una oferta suficiente de proveedores especializados, razón por la cual el Concejo Municipal de Tocancipá establecerá requisitos habilitantes proporcionales al objeto, valor y complejidad del contrato, garantizando la libre concurrencia, la pluralidad de oferentes, la selección objetiva y los principios que rigen la contratación estatal.

Mipymes en Colombia

Actualmente las MiPymes impulsan el desarrollo económico y financiero del país, pues su papel como agentes productivos impacta directamente el fortalecimiento socioeconómico de la nación. En este sentido, es importante diferenciar los tipos de empresas denominadas como MiPymes. En Colombia esta clasificación se da por el número de empleados que las conforman y por el total de sus activos. Las características de estas empresas son las siguientes:

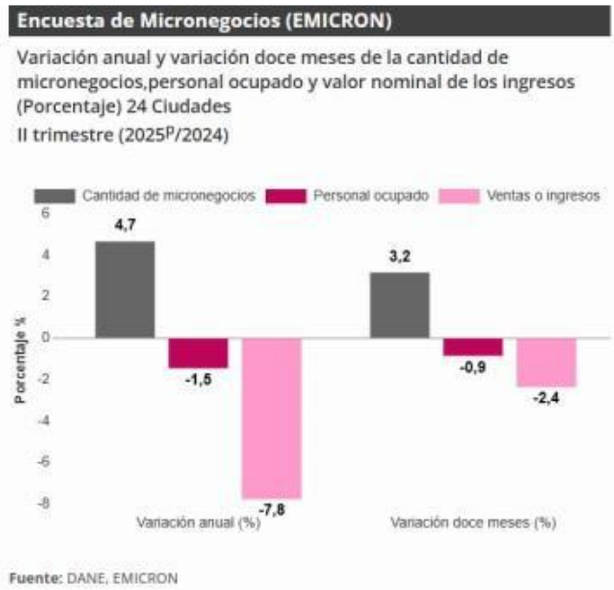
- Microempresa: personal no superior a 10 trabajadores. Activos totales inferiores a 501 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

- Pequeña empresa: personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

- Mediana empresa: Personal entre 51 y 200 trabajadores. Activos totales entre 5.001 y 15.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Según resultados de la encuesta de micronegocios efectuada por el DANE, en el segundo trimestre de 2025, la cantidad de micronegocios aumentó 4,7% en comparación con el mismo periodo de 2024. Por otro lado, el personal ocupado por estas unidades económicas disminuyó 1,5%. Respecto a los ingresos o ventas de los micronegocios, estos registraron una caída de 7,8% en este mismo intervalo de tiempo.

En cuanto a la variación doce meses, la cantidad de micronegocios creció 3,2%, mientras que el personal ocupado disminuyó 0,9% y las ventas o ingresos descendieron 2,4%.



Con lo descrito, se hace prioritario para el estado fomentar la participación del grupo empresarial (MiPymes) a través de los criterios o requisitos diferenciales.
Así mismo, con base en la herramienta del Modelo de Abastecimiento se realizó un análisis de la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) en este sector dentro del departamento, identificando una oferta suficiente de empresas con capacidad para atender las necesidades de la Entidad. De acuerdo con dicho análisis, las MIPYMES[12] presentan características que las hacen aptas para la ejecución del objeto contractual, entre las cuales se destacan:

- Flexibilidad operativa, que les permite adaptar la prestación del servicio a las condiciones y requerimientos específicos de la Entidad.
- Capacidad técnica y operativa para ejecutar actividades de inspección, control, monitoreo y manejo integrado de plagas.
- Cercanía geográfica, lo que facilita la atención oportuna de las intervenciones programadas y reduce los tiempos de respuesta y los costos logísticos.
- Experiencia en la prestación de servicios de saneamiento ambiental para entidades públicas y privadas, cumpliendo los requisitos técnicos, sanitarios y ambientales exigidos por la normatividad vigente.
- Alta participación en procesos de contratación de menor cuantía, favoreciendo la pluralidad de oferentes y la competencia en el mercado**.**

- Cuantía: debido a las menores exigencias en términos financieros y organizacionales.

No obstante, y en atención a la necesidad de garantizar la idoneidad técnica y la adecuada ejecución del contrato, no se considera procedente limitar la participación exclusivamente a **MIPYMES**, permitiendo la concurrencia de todo tipo de proponentes que cumplan con los requisitos habilitantes definidos por la Entidad.

[12] Se precisa que para el presente análisis del sector y de conformidad con la Ley 590 de 2000, modificada por la Ley 905 de 2004, la cual establece medidas para promover el desarrollo de las MIPYMES, reconociendo su importancia en la economía nacional y local; y fomentando su participación en la actividad empresarial y en los procesos de contratación estatal.

ANALISIS DECRETO 0287 DE 2026 – DISCAPACIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 0287 de 2026, la Entidad realizó el análisis de la aplicabilidad de las medidas de preferencia previstas para personas con discapacidad dentro del presente proceso de contratación, con el fin de determinar su procedencia de acuerdo con la naturaleza, alcance y condiciones particulares del objeto contractual.

Como resultado del análisis efectuado, se concluyó que las medidas de preferencia establecidas en el citado Decreto no se incorporan al presente proceso, por cuanto no resultan procedentes frente a las características y condiciones de la contratación, manteniéndose la estructuración del proceso con base en requisitos habilitantes y especificaciones técnicas objetivas, proporcionales y acordes con la necesidad que se pretende satisfacer.

El Decreto 0287 de 2026 desarrolla el numeral 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, con el propósito de implementar un sistema integral de preferencias que elimine las barreras de acceso de las personas con discapacidad a la contratación estatal, promoviendo procesos de contratación inclusivos mediante medidas aplicables en las diferentes etapas del proceso contractual. No obstante, atendiendo al principio de proporcionalidad y a la naturaleza del presente proceso, cuyo objeto corresponde a la prestación de servicios especializados de control sanitario y manejo integrado de plagas, la aplicación de dichas medidas puede verse limitada, en la medida en que la ejecución del contrato exige la realización de actividades técnicas y operativas que implican, entre otros aspectos, la manipulación y aplicación de plaguicidas y otras sustancias químicas, el cumplimiento de protocolos de bioseguridad y, cuando las condiciones del servicio lo requieran, la ejecución de actividades en alturas, las cuales demandan personal que cumpla con las competencias, capacitaciones y condiciones de seguridad exigidas por la normatividad vigente. En consecuencia, la Entidad estructurará el proceso garantizando la libre concurrencia, la pluralidad de oferentes, la igualdad de condiciones entre los participantes y la selección objetiva del contratista, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones legales que resulten procedentes.

8. ESTUDIO DE MERCADO

El presente estudio de mercado tiene como finalidad determinar el presupuesto oficial del proceso de contratación, para lo cual la Entidad realizó la solicitud y análisis de cotizaciones a proveedores que desarrollan actividades relacionadas con el objeto contractual. Complementariamente, se revisó la información disponible en SECOP II y el comportamiento del mercado para este tipo de servicios, con el fin de establecer un valor de referencia acorde con las condiciones económicas actuales y garantizar la adecuada planeación del proceso contractual.

En ese sentido, la entidad tuvo en cuenta cotizaciones de empresas prestadoras del bien requerido, y se realizó verificación en cuanto a cantidades, condiciones técnicas como, precios y forma de pago; que ofertan en el Departamento de Cundinamarca y Tocancipá, de tal manera que se identificó que en este mercado existen múltiples empresas cuyo objeto social se relaciona directamente con el objeto contractual que se está adelantando.

A su vez, dentro del estudio de mercado se remitieron varias solicitudes de cotización a diferentes empresas del sector, así como la publicación a través de la plataforma Secop II de solicitud de cotización No. SIP-005-2026-CMT, de lo cual no se obtuvieron 3 cotizaciones que fueron enviadas vía correo electrónico a la entidad y sin haber recibido cotizaciones presentadas a través de SECOP II.

Es importante precisar que, en el análisis de precios cotizados, se identificaron valores comparables de las 3 cotizaciones allegadas y que atendieron a las especificaciones técnicas

inicialmente previstas por la Corporación, las cuales fueron tenidas en cuenta para establecer el valor del presupuesto oficial estimado.

Sin embargo y de conformidad con el análisis que se ha venido describiendo anteriormente la entidad para establecer el presupuesto oficial estimado realizó a su vez análisis de demanda conforme se describe a continuación.

8.1 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En el marco del presente proceso contractual, la Entidad realizó el análisis de la demanda de los servicios de control sanitario y manejo integrado de plagas, con el propósito de identificar el comportamiento de la contratación pública para este tipo de servicios, las condiciones del mercado, la oferta de proveedores especializados y los valores contratados por otras entidades, como insumo para la estructuración técnica y económica del presente proceso.

Adquisiciones de otras entidades

En el presente análisis se tuvo en cuenta entre otros aspectos, el comparativo de contratos celebrados con Igual o similar objeto, en otras entidades, encontrando lo siguiente:

En la herramienta de búsqueda datos abiertos procesos de selección a través de la plataforma SECOP II, relacionada con el objeto contractual (prestación de servicios profesionales para elaboración de exámenes ocupacionales), se toman a manera de muestra aleatoria los siguientes procesos con entidades similares:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NUMERO DE PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO DEL PROCESO	VALOR CONTRATO
ALCALDIA MUNICIPIO CARMEN DE CARUPA	CCMC-027-2026[13]	MINIMA CUANTIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA FUMIGACIÓN, CONTROL DE PLAGAS Y LAVADO DE TANQUES DE AGUA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA	$ 15.490.825
MINISTERIO DEL DEPORTE	MC-9-2026[14]	MINIMA CUANTIA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN LAS SEDES DEL MINISTERIO DEL DEPORTE, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE INSUMOS, EQUIPOS Y PERSONAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES ÓPTIMAS DE	$7.702.850

[13] Fuente: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.10557608
[14] https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

			SALUBRIDAD, SEGURIDAD Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD	
MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ	No CMC – 014 - MT – 2025[15]	MINIMA CUANTIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y PROCESOS DE SANITIZACION DE LAS ZONAS PÚBLICAS Y EDIFICIOS INSTITUCIONALES PRIORIZADOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ	$46.267.200

Continuando con el análisis del mercado, como dato de interés se tiene que, de 11,108 municipios que hay en Colombia, solamente 27 se encuentran en la categoría primera, en categoría segunda **se tienen seis (6) dentro de los cuales está el municipio de Tocancipá**, factor determinante en el estudio de mercado y la posible carga tributaria[16].

ADQUISICIONES HISTORICAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ

De conformidad con los principios que rigen la contratación pública desarrollados por los Instructivos y Manuales de la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, es importante para la entidad conocer las ofertas que existen en el mercado de provisión de los servicios que se pretenden contratar, para hacer efectiva la participación plural de oferentes en igualdad de condiciones y así seleccionar la oferta más favorable acudiendo a la selección abreviada de menor cuantía.

Por tanto, la Corporación con ánimo de realizar un análisis real del mercado, verifico de igual manera algunos procesos de este tipo, observando que se han adelantado dentro de la entidad procesos con características iguales y/o similares al servicio que se pretende contratar:

AÑO	**2025**
Modalidad	Mínima Cuantía
Valor estimado	$1.500.000
Objeto contractual	CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN CON EMPRESA CERTIFICADA
Número de contrato	CMT-MC-030-2025
Valor Inicial Contrato (incluido IVA)	$975.800
Valor ejecutado	$975.800
Valor Adición	**$0**
Valor total Contrato	$975.800

[15] Fuente: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.10055666

[16] Fuente: https://www.cundinamarca.gov.co/wcm/connect/40239397-b8c4-4e76-9525-cf132b8bf62/Categorizacion+2022.pdf?MOD=AJPERES&CONVERT_TO=url&CACHEID=ROOTWORKSPACE-40239397-b8c4-4e76-9525-7cf132b8bf62-nWSW33Z

Ahora bien, como resultado del análisis del histórico de contratación de la Entidad, se evidenció que durante la vigencia 2025 se adelantó un proceso con objeto similar, el cual fue adjudicado y ejecutado por un valor de **NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($975.800)**, sin que se presentaran adiciones durante su ejecución.

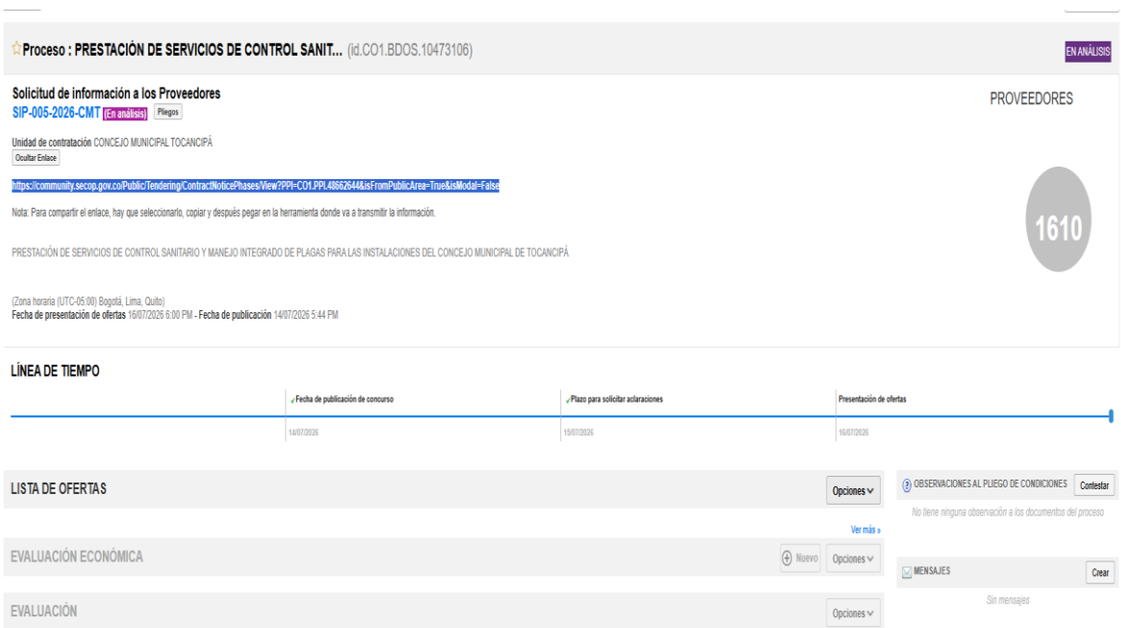
No obstante, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde la celebración de dicho contrato, las variaciones en las condiciones económicas del mercado conforme lo expuesto en el presente documento, la actualización de los precios de los insumos y servicios requeridos, así como las cotizaciones obtenidas para el presente proceso, la Entidad determinó que el valor histórico constituye únicamente un referente para el análisis económico. En consecuencia, el presupuesto oficial se fija en la suma de **UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS ($1.166.660)**, valor que incluye IVA y los demás costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones necesarias para la correcta ejecución del contrato.

RESUMEN COMPARATIVO CONDICIONES DE MERCADO DE PROVEEDORES – FIJACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

Anudado lo anterior, fue solicitado a través del aplicativo Secop II, cotización para suplir el servicio del objeto "***SOLICITUD COTIZACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL SANITARIO Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS PARA LAS INSTALACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ***" la cual fue publicada bajo el No. SIP-005-2026, en el siguiente enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10509814&isFromPublicArea=True&isModal=False

La Corporación luego de llegar fecha y hora de cierre del evento de cotización, evidencia que no se presentaron cotizaciones frente a la necesidad:



De acuerdo a lo anterior, la entidad procedió a remitir a través de correo oficial solicitud a posibles proveedores prestadores del servicio requerido de lo cual se recibieron tres (3) cotizaciones, allegadas de manera virtual a través del correo electrónico contactenos@concejotocancipa-cundinamarca.gov.co y/o secretariageneral@concejotocancipacundinamarca.gov.co toda vez que a través del SECOP II, no se aportaron cotizaciones; lo anterior con fines a obtener precios de referencia de empresas cuyo objeto social se relaciona directamente con el objeto contractual que se está adelantando para la fijación del presupuesto oficial estimado.

Conforme a lo anterior, el estudio de mercado se estructuró con fundamento en las cotizaciones allegadas por proveedores del sector, complementadas con el análisis económico desarrollado en el presente documento, la revisión del comportamiento de la contratación pública en SECOP II y el análisis del histórico de contratación de la Entidad.

Para la determinación del presupuesto oficial estimado, la Entidad efectuó un análisis comparativo de las cotizaciones recibidas, verificando que estas correspondieran a las condiciones técnicas requeridas y reflejaran el comportamiento actual del mercado. Como resultado de dicho análisis, se adoptó como metodología el promedio aritmético de los valores cotizados, por considerarse un criterio objetivo y representativo de las condiciones económicas del sector, permitiendo establecer un presupuesto acorde con los precios del mercado, garantizando el uso eficiente de los recursos públicos y la adecuada financiación del proceso contractual.

Conforme a lo anterior la Corporación ha fijado los siguientes valores unitarios promedio como precios techo o de referencia para el presente proceso:

ESTUDIO DE MERCADO						
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL SANITARIO Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS PARA LAS INSTALACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ						
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**	**CANT.**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRECIOS REFERENCIA**		
				MEDIA ARITMÉTICA - PROMEDIO		
				VALOR UNITARIO SIN IVA	**VALOR IVA**	**VALOR TOTAL CON IVA**
1	Prestación del servicio integral de fumigación, desratización, desinsectación y desinfección, mediante la aplicación de insecticidas, rodenticidas y desinfectantes, de acuerdo con el criterio técnico del contratista y las características del área a intervenir, en la Sede Administrativa del Concejo Municipal	1	Unidad	$ 822.333,33	$ 156.243,33	$ 978.576,67

	de Tocancipá, ubicada en un inmueble de dos (2) pisos con un área aproximada de 320 m², que incluye oficinas, archivo central, pasillos, área social, sala de espera y baterías sanitarias. Ubicación: Municipio de Tocancipá - Sede administrativa Calle 7ª #4B-50.					
2	Prestación del servicio integral de fumigación, desratización, desinsectación y desinfección, mediante la aplicación de insecticidas, rodenticidas y desinfectantes, de acuerdo con el criterio técnico del contratista y las características del área a intervenir, en la Sede Recinto del Concejo Municipal de Tocancipá, correspondiente a un inmueble con un área aproximada de veinte metros cuadrados (20 m²), que comprende la oficina del Auxiliar Administrativo y el Salón de Sesiones del Concejo Municipal. Ubicación: Municipio de Tocancipá - Recinto: Calle 11 No. 6-12 piso 3.	1	Unidad	$ 158.333,33	$ 30.083,33	$ 188.083,33
				$ 980.666,67	**$ 186.326,67**	**$ 1.166.660,00**

**Estos podrán ser consultados de igual manera en el documento anexo "ESTUDIO DE MERCADO 2026" adjunto al proceso y que hace parte integral del mismo"*

Con base en el análisis realizado a las cotizaciones mencionadas, se determinó el comportamiento del mercado en los siguientes aspectos una vez se revisaron en la plataforma SECOP II y se concluyó lo siguiente:

A. El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación se fija en la suma de **UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS ($1.166.660) M/CTE**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar para la correcta ejecución del contrato.

B. Análisis de riesgo: La estimación, asignación y tipificación del riesgo analiza riesgos tributarios, de afectación a terceros, de liquidez y comercial se fija a traves de la Matriz de riesgos la cual hace parte integral de los documentos del proceso. De acuerdo a lo establecido por ley.

C. El Concejo Municipal de Tocancipá determinará la propuesta económica más favorable, es decir, la de menor valor, atendiendo a la sumatoria del valor unitario de todos los ítems requeridos por la entidad, los cuales en ningún momento podrán superar el valor unitario techo definido por la entidad para cada uno de ellos en el presente estudio previo y que corresponden a los elementos a adquirir.

EL OFERENTE DEBERÁ DISCRIMINAR LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS PRODUCTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD.

LA PROPUESTA QUE SOBREPASE ALGUNO DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA SERÁ RECHAZADA. POR REFERENCIA SE ENTIENDE EL VALOR PROMEDIO UNITARIO SEGÚN LO REFLEJADO EN EL ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO.

Los errores u omisiones en que incurra el proponente al diligenciar o presentar el contenido de su propuesta será de su exclusiva responsabilidad.

El oferente deberá realizar la propuesta CONFORME AL FORMATO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA, indicando el valor unitario de cada producto incluido IVA si APLICA o NO, el cual deberá ser diligenciado dentro de la respectiva opción del formato respectivo.

El Concejo verificará los valores de los bienes y/o servicios contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del estudio de mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando el precio unitario por ítem comprendiendo, los cuales sumados darán el valor total unitario incluyendo costos directos e indirectos de la propuesta, el cual no podrá superar el valor total unitario promedio del estudio de mercado.

ANALISIS DE RIESGOS

Teniendo en cuenta la expedición del Decreto 1082 de 2015, el riesgo “es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato”

El Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del citado Decreto establecen la obligación para las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación, el análisis de riesgo, por lo cual la entidad presenta, en documento Excel, la matriz de riesgos del presente proceso contractual.

La matriz de riesgos establecida tiene en cuenta los lineamientos dados en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación", y que busca proteger a las entidades públicas de los eventos en el proceso de contratación, buscando reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el proceso de contratación.

Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta el análisis de matriz de riesgos en cual se encuentra como documento adjunto al presente estudio, el cual hace parte integral del proceso, dentro de la cual se establecen los riesgos precontractuales, contractuales y post contractuales del presente proceso.

El presente análisis se suscribe a los veintitrés (23) días del mes de Julio de 2026.

Firma autorizada

ORIGINAL FIRMADO
LUIS AUGUSTO CARRERA TINJACÁ
SECRETARIO GENERAL

Proyectó: Juliana Rozo García – abogada contratación
Revisó y aprobó: Luis Augusto Carrera Tinjacá- secretario general